



Pujol recuerda que el INI también es propietario de La Farga Casanova

EFE, Gerona

El presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, dijo en la localidad gerundense de Ribes de Freser que la UGT y los alcaldes de la comarca deberían explicar a sus habitantes que el INI es el principal accionista de La Farga Casanova, empresa que atraviesa por

una situación de crisis. Para Pujol, que ofreció una conferencia de prensa la noche del pasado viernes, la opinión pública desconoce la composición accionarial de la Farga, que se distribuye en un 28% para el INI, un 25% de la Caja Provincial de Gerona, un 20% de Nasarre Forjas; un 10% de Afora y Fundiciones Echevarría, respectivamente, y un 7% de la familia Casanova. Estos porcentajes significan que el INI es el principal accionista y éste ha dicho que "no quiere saber nada de la Farga Casanova", según Pujol, que agregó que no quería atacar al Gobierno central, porque "La Farga no la arreglaremos sin su concurso".

EL PAÍS, domingo 23 de agosto de 1987

Primeras cartas a los afectados por el expediente de Forjas

A partir de ayer han comenzado a llegar a los trabajadores afectados por el expediente de Forjas y Aceros las primeras cartas por conducto notarial en las que se les informa de las dos opciones: el paso al Fondo de Promoción de Empleo de aceros especiales o la extinción de la relación laboral con la empresa. Las notificaciones han causado honda inquietud en Reinosa, ya que después de aprobarse la resolución del expediente en pleno mes de agosto tampoco ahora se quiere dejar pasar el tiempo para la reducción de plantilla. Los primeros trabajadores afectados por el expediente serán 114 mayores de 52 años y 74 menores de esa edad. El colectivo total afectado es de 436 personas.

(Página 21)

DM/Martes, 25 de agosto de 1987

Comienzan a llegar las primeras cartas a los afectados por los expedientes de «Forjas y Aceros»

Javier D'YSART
 M. A. S.

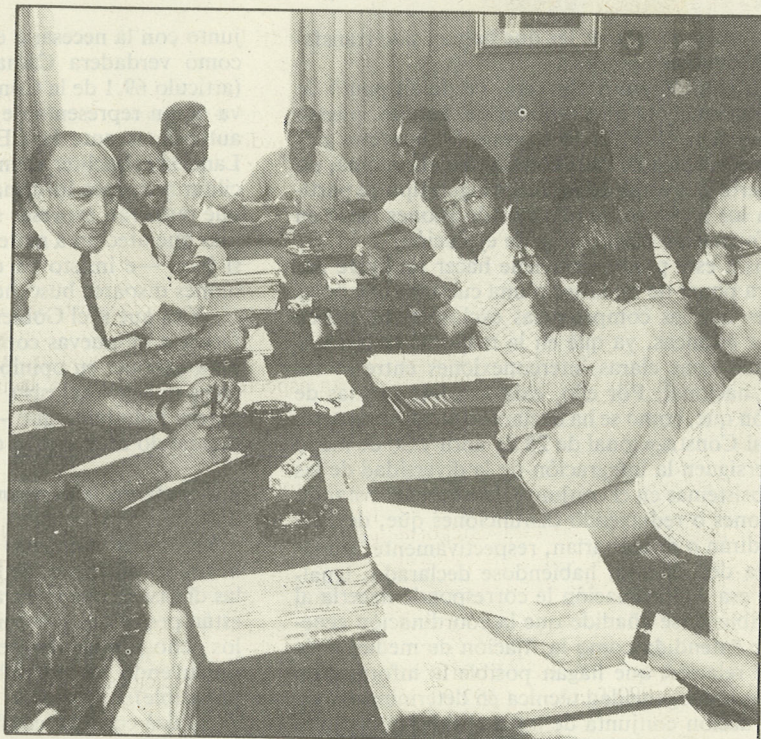
Los trabajadores de «Forjas y Aceros de Reinosa» han comenzado ya a recibir por vía notarial las primeras cartas que se pueden denominar de despido ya que notifican a los afectados por el expediente que tendrán un mes de plazo para optar por pasar al Fondo de Promoción de Empleo de aceros especiales o bien a extinguir la relación con la empresa y cobrar la indemnización por despido que figura en el Estatuto de los Trabajadores.

Las primeras cartas, que como decimos han sido entregadas en mano utilizando los servicios de un notario, han causado ya sobresaltos en Reinosa, porque una cosa es saber que existe un expediente que va a afectar a 436 personas y otra conocer que uno de los que se enfrentan al problema es uno mismo.

Estas primeras notificaciones enviadas son las que se refieren a 114 trabajadores mayores de 52 años y a 74 menores de esta edad, es decir, un colectivo de 288 empleados.

La carta recuerda la resolución de la Dirección General de Trabajo, que con fecha del 6 de agosto aprobó el expediente y se lo comunicó a la empresa el once de este mismo mes. Se refiere a que la aprobación del mismo tiene como precedente el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos con fecha del 24 de abril del 87.

La plantilla objetivo que se fija es de 1.250 trabajadores y para justificar esta reducción se remite a la entrada en la CEE y la necesidad de adaptación que ha supuesto en el sector de aceros especiales y que



Una de las últimas reuniones entre empresa y comité antes del desacuerdo definitivo sobre el expediente.

ha motivado la reestructuración en «Forjas y Aceros de Reinosa». Se trata, una vez más, de repetir el argumento de que el recorte de personal viene a ser algo así como una exigencia comunitaria.

El Fondo o la calle

En la carta se explica claramente que el trabajador afectado por el expediente tiene dos opciones bien definidas y un mes para decidirse por una u otra. Si no se envía la carta con la correspondiente elec-

ción, la empresa señala que se entenderá que el empleado ha optado por romper su vínculo con la empresa y, por tanto, recibir la correspondiente indemnización fijada en el Estatuto de los Trabajadores.

Como hemos venido informando, la opción que tienen los afectados es pasar al Fondo de Promoción de Empleo con el contrato suspendido y por el período máximo de tres años o bien decidir la extinción del contrato y cobrar la indemnización.

El caso de los 114 trabajadores mayores de 52 años es menos difícil que el de los 74 menores de esta edad, ya que el primer colectivo entraría en el Fondo para acceder a una prejubilación, pero el segundo tendría que estar pendiente de su posible recolocación y es precisamente esta cuestión la que los sindicatos no han visto clara, ya que creen que es muy difícil garantizar un nuevo empleo para todos los menores de 52 años que van a tener que salir de «Forjas», según el expediente.

Junto a la carta que ha sido enviada por conducto notarial se ha entregado a los afectados el documento que tienen que rellenar y en el que existen unas casillas en las que debe marcarse con una cruz el pese al fondo o la extinción de la relación laboral con la empresa. Como se explica, en ambos casos los empleados estarán en situación de desempleo.

El envío de estas notificaciones se esperaba, pero al igual que la resolución de la Dirección General de Trabajo se ha realizado en el mes de agosto aprovechando las vacaciones del personal con una clara intención que ha sido criticada por CC.OO. y UGT de Cantabria.

Esta semana se espera que el comité de «Forjas» esté ya de vuelta en Reinosa —ya que algunos se encuentran de vacaciones— y se tome el tema entre las manos porque, como ya se anunció, no se va a abandonar el problema y, a partir de septiembre, la batalla volverá a la ciudad campurriana y a su comarca coincidiendo además con la problemática de CENEMESA y la de la «Farga Casanova».